



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (18 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 060

FECHA	19 DE ENERO DE 2024
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	FREDDY GUSTAVO PALO MANTUANO
DEMANDADO	NEREIDA ELIZABETH MACHOA CHIVANGO EVER MARINO NARVÁEZ ROSERO.
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00277-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente electrónico se observa que el doctor Javier Augusto Bedoya Morales, en calidad de curador Ad litem de la menor **J.Z.N.M.**, allegó contestación de la demanda dentro del término de ley. Por ende, se tendrá por contestada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae523931fe65e2ca6e99113615d80bf24322c873592e4f698479e84fc9cdc32**

Documento generado en 19/01/2024 04:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>